*Resolución D.G.O.C. Nº 595 /2.016*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – SUOC Nº 6 - ID Nº 305.263.----------**

Asunción, 29 de Junio de 2.016.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – SUOC Nº 6 - ID Nº 305.263,** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 30 de mayo de 2016, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09, teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna, posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de junio de 2016, se realizó la apertura con los siguientes participantes, correspondiente a la empresa: **CARIMBOS S.R.L.**----------

Que, en fecha 28 de junio del 2016, el Comité de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S., recomendó Declarar Desierto el llamado a **La Contratación Directa Nº 09/2016 - "Adquisición de Útiles de Oficina" – Plurianual,** debido a que la oferta no presenta las muestras en tiempo establecido según la Carta de Invitación.----------

Que, una vez declarado Desierto el llamado, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.----------

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o.***----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

AR/SB

*Resolución D.G.O.C. Nº 595 /2.016*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – SUOC N° 6 - ID Nº 305.263.----------**

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** **DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – SUOC N° 6 - ID Nº 305.263,** en base al inc. b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA":** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o.----------

**Artículo 2°** Autorizar al **Hospital de Trauma "Manuel Giagni" – SUOC N° 6,** dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo un segundo llamado para el "**Adquisición de Útiles de Oficina**".----------

**Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

AR/SB